



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00696-00

Obre en autos el diligenciamiento de los oficios efectuado por la parte actora y que militan en el numeral 038 del expediente.

Así mismo, se indica al memorialista que por auto de fecha 28 de junio del año que avanza, se indicó que el 12 de mayo de 2021 se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado y se puso en conocimiento del extremo actor la respuesta allegada por Suzuki Motors de Colombia S.A. en la que manifestó que el demandado no labora en esa sociedad, por lo tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>087</u> de hoy <u>23 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fa76296d7f5a158049698da797ba5167cb9b288d2febc6a38ddf55e597147f**

Documento generado en 19/11/2021 10:23:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>